



MENDOZA, 11 OCT 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15320/17 caratulado: "MENDEZ, Lourdes Virginia Inés s/Licencia extraordinaria con goce de haberes. Del 01/09/2017 al 31/08/2018. Seleccionada en el "Programa Doctorar en el Extranjero de la UNCUYO". Universidad NOVA de LISBOA. Portugal".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. MENDEZ resultó favorecida en el **Programa Doctorar en el Extranjero de la UNCuyo 2016-2019** para realizar sus estudios en la Universidad NOVA de Lisboa, Portugal.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 62, su solicitud encuadra en el artículo 49º, Punto I, inc. e) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15; en el Capítulo IV art. 13º Punto I inciso b) del Decreto Nacional N° 3413/79 y artículo 69º Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en la ordenanza N° 13/98-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia **con goce de haberes**, por razones de estudio a la Prof. Lourdes Virginia Inés MENDEZ (Legajo N° 28.856 - CUIL N° 27-27002971-5) en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para el dictado del espacio curricular "**Instrumento I a IV - Percusión**" de la Licenciatura en Música Popular, desde el UNO (1) de setiembre de 2017 hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2018, quien resultó favorecida en el **Programa Doctorar en el Extranjero de la UNCuyo 2016-2019** para realizar sus estudios en la Universidad NOVA de Lisboa, Portugal.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Lourdes Virginia Inés MENDEZ deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N° 13/98-C.S. (Apartado I - inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

535

F. A.
ecm.
9

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO